



ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 346 de fecha 24/09/2025 del Ayuntamiento de CAÑADA ROSAL (SEVILLA) en relación con el expediente de Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto.

TEXTO

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la convocatoria pública para la elección de las personas que desempeñarán el cargo de Juez de Paz Titular y sustituto.

La convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes:

- Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se le facilitará en el Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://sede.canadarosal.es>*].

Código Seguro de Verificación	IV7TFQC6B5MI4TEKSUUFHZYOKQ	Fecha	26/09/2025 12:47:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RODRIGO RODRIGUEZ HANS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TFQC6B5MI4TEKSUUFHZYOKQ	Página	1/2





El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cañada Rosal, a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Rodrigo Rodríguez Hans

Código Seguro de Verificación	IV7TFQC6B5MI4TEKSUUFHYZYOKQ	Fecha	26/09/2025 12:47:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RODRIGO RODRIGUEZ HANS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TFQC6B5MI4TEKSUUFHYZYOKQ	Página	2/2

